

CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO



CONTRALORÍA

Dirección de Vinculación Municipal
Departamento de Vinculación Municipal

"2026. Año del Humanismo Mexicano del Estado de México".

AVISO DE PRIVACIDAD

Sistema de Datos Personales de la Dirección de Vinculación Municipal

El **Poder Legislativo del Estado de México**, es el responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban a través de la Dirección de Vinculación Municipal, dependiente de la Contraloría. En este sentido, de conformidad con el principio de información, se pone a disposición el presente aviso de privacidad con la finalidad de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a los titulares, los datos personales que se recaban de ellos y sus fines, así como la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos, por lo que, con fundamento en el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se señala lo siguiente:

I. Responsable del tratamiento: Poder Legislativo del Estado de México.

II. Administrador del sistema de datos personales:

El Sistema de Datos Personales de la Dirección de Vinculación Municipal, se integra por las siguientes bases de datos personales registradas ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), cuyos administradores son:

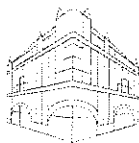
FOLIO	Base de datos	Administrador	Cargo
CBDP8313ALCL005	Departamento de Vinculación Municipal	Armando Rivera Guadarrama	Encargado del Departamento de Vinculación Municipal
CBDP8315BLCL017	Capacitación y asesoría intermunicipal	José Alberto Moreno López	Titular del Departamento de Capacitación y Asesoría Intermunicipal
CBDP8316ALCL032	Departamento de Vinculación Municipal	Armando Rivera Guadarrama	Encargado del Departamento de Vinculación Municipal
CBDP8316ALCL033	Capacitación y asesoría intermunicipal	José Alberto Moreno López	Titular del Departamento de Capacitación y Asesoría Intermunicipal

III. Nombre del sistema de datos personales: Sistema de Datos Personales de la Dirección de Vinculación Municipal.

IV. Datos personales sometidos a tratamiento:

Para llevar a cabo los fines descritos en el presente aviso de privacidad, se solicitarán los siguientes datos personales:





CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO



CONTRALORÍA

Dirección de Vinculación Municipal
Departamento de Vinculación Municipal

"2026. Año del Humanismo Mexicano del Estado de México".

Datos de identificación	Datos electrónicos	Datos laborales	Datos académicos
Nombre y apellidos Teléfono particular Correo electrónico personal Firma en caso de capacitaciones o asesorías presenciales Sexo	Nombre de usuario	Puesto o cargo Teléfono institucional Correo electrónico institucional Municipio, dependencia o institución de procedencia Domicilio institucional	Título de Licenciatura o posgrado Trayectoria académica Experiencia Laboral

Dada su naturaleza, ninguno de estos datos personales se considera sensible.

V. La entrega de datos personales es **facultativa** de quien los proporciona, por lo tanto, no es obligatoria.

VI. En caso de que el titular de los datos personales se negase a otorgarlos, la Contraloría del Poder Legislativo estará imposibilitada para emitir reconocimiento o constancia de asistencia y participación; tampoco contará con la información estadística que se genera.

VII. Las **finalidades del tratamiento** para las cuales se obtienen los datos personales son:

Finalidad principal: brindar asesorías y asistencia técnica a quien lo solicite; validar la asistencia a las capacitaciones, cursos, conferencias, talleres de trabajo, etcétera, que imparta la Contraloría del Poder Legislativo; generar constancias y reconocimientos.

Finalidad secundaria: evaluar los resultados de capacitación, formación y actualización, a efecto de planear programar cursos de acuerdo a las necesidades detectadas; generar reportes y estadísticas.

VIII. Los datos personales que se recaban no son objeto de transferencias, es decir, no se comunican a personas distintas de su titular, a otros responsables o encargados.

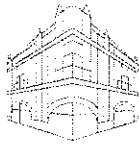
IX. En congruencia con las finalidades del tratamiento de los datos personales, no se cuenta con mecanismos o medios que se encuentren disponibles previo al tratamiento, para que la o el titular pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran su consentimiento, sin perjuicio de que pueda ejercer su derecho de oposición de conformidad con los mecanismos, medios y procedimientos que se detallan más adelante.

X. **Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer los derechos ARCO:**

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (derechos ARCO), se podrán ejercer indistintamente ingresando la solicitud a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), al cual se podrá acceder a través del enlace www.sarcoem.org.mx.

Asimismo, se podrán ejercer en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Información del Poder Legislativo o directamente en la Dirección de Vinculación Municipal.





CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO



CONTRALORÍA

Dirección de Vinculación Municipal
Departamento de Vinculación Municipal

"2026. Año del Humanismo Mexicano del Estado de México".

Es importante señalar que los derechos ARCO son independientes, por lo que el ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente. En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de terceros.

De conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, los derechos ARCO se definen de la siguiente forma:

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El Poder Legislativo del Estado de México no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

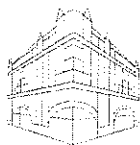
- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Asimismo, no procederá la cancelación de los datos personales ni serán devueltos los documentos que los contienen y que fueron entregados con motivo de su tratamiento ni para la consecución de las finalidades establecidas en el presente aviso de privacidad, salvo que hayan transcurrido los plazos establecidos en los instrumentos de control archivístico, de conformidad con lo establecido en la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables.





CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO



CONTRALORÍA

Dirección de Vinculación Municipal
Departamento de Vinculación Municipal

"2026. Año del Humanismo Mexicano del Estado de México".

- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.
- XI. El titular, al momento de proporcionar sus datos personales otorga de manera tácita el consentimiento para el tratamiento de los mismos. Asimismo, se entiende que otorga su consentimiento cuando habiéndose puesto a su disposición el presente aviso de privacidad, no manifieste su voluntad en sentido contrario.

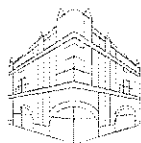
No obstante, el titular puede revocar el consentimiento para que sus datos personales sean tratados, haciendo uso de los mecanismos y medios descritos en el apartado que antecede.

- XII. Se hace del conocimiento del titular, que los datos personales solo se utilizan para las finalidades detalladas en el presente aviso de privacidad y a los cuales solo tiene acceso el personal adscrito a la Dirección de Vinculación Municipal, por lo que **no es necesario ofrecer opciones y medios para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**
- XIII. El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o de nuevas necesidades administrativas o de otra índole. Cualquier modificación que sufra el presente documento, será reportada en el apartado identificado como "Control de Cambios", el cual aparece en la parte final del documento.

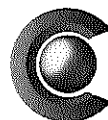
Sin embargo, en caso de que sea de su interés identificar el tratamiento vigente a sus datos personales o ejercer algún derecho ARCO, se le invita a consultar el aviso de privacidad vigente en la página de Internet de la Legislatura, a través del siguiente enlace: <https://legislativoedomex.gob.mx/AvisosdePrivacidad>.

- XIV. Toda vez que el tratamiento de datos personales se realiza directamente por el personal adscrito a la Dirección de Vinculación Municipal de la Contraloría, **no se cuenta con encargados** ajenos al Poder Legislativo, que traten datos personales a su nombre y por su cuenta.
- XV. El **Poder Legislativo del Estado de México**, sujeto obligado responsable del tratamiento de los datos personales, tiene su domicilio en Plaza Hidalgo, sin número, colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50000.





CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO



CONTRALORÍA

Dirección de Vinculación Municipal
Departamento de Vinculación Municipal

"2026. Año del Humanismo Mexicano del Estado de México".

XVI. Fundamento legal que faculta para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales:

Artículo 37 fracción IV, VII y VIII, 39 fracción, 42 y 43 fracción I y III del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, Manual de Organización Contraloría del Poder Legislativo y Manual de Procedimientos Departamento de Capacitación y Asesoría Intermunicipal y del Departamento de Vinculación Municipal.

XVII. No procede el ejercicio del derecho a la portabilidad de los datos personales, toda vez que los mismos no son tratados en formatos estructurados y comúnmente utilizados.

XVIII. La Unidad de Información del Poder Legislativo es la dependencia encargada de realizar las funciones de Unidad de Transparencia, establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; tiene su domicilio en Avenida Independencia Ote., colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50000.

XIX. En caso de requerir asesoría o presentar denuncias por presuntas violaciones a las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se pone a su disposición los **datos de contacto** del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM):

- **Domicilio:** Calle Pino Suárez S/N, actualmente carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.
- **Dirección del Portal Informativo:** <http://www.infoem.org.mx>
- **Correo Electrónico del Centro de Atención Telefónica:** cat@infoem.org.mx
- **Teléfono del Centro de Atención Telefónica:** 800 821 0441.

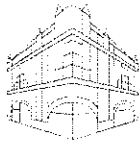
CONTROL DE CAMBIOS

Número de revisión	Descripción del cambio	Fecha
1	Se realizó una revisión y actualización integral	13/12/2022
2	Se realizó una revisión y actualización integral	21/01/2026

ELABORÓ

CARLOS ALEXANDER MORLÁN TORRES
DIRECTOR DE VINCULACIÓN MUNICIPAL





CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO



CONTRALORÍA

Dirección de Vinculación Municipal
Departamento de Vinculación Municipal

"2026. Año del Humanismo Mexicano del Estado de México".

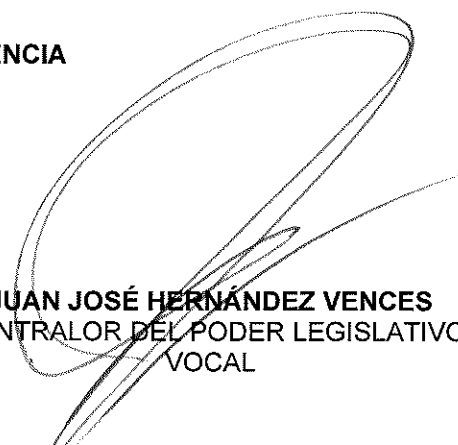
VISTO BUENO

Otorgan el visto bueno del Aviso de Privacidad correspondiente a los sistemas de datos personales **34/CDDIPUTADOS/SDP/2023 "Departamento de Vinculación Municipal"** y **35/CDDIPUTADOS/SDP/2023 "Departamento de Capacitación y Asesoría Intermunicipal"** el cual fue aprobado mediante acuerdo **PLEGISLA/LXII/CT/02ªext/2026/DÉCIMO**, adoptado en la 2ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de México, celebrada el veintiuno de enero de dos mil veintiséis.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



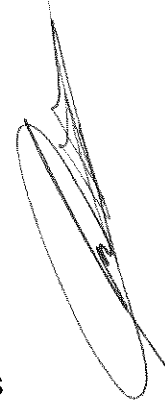
JUAN MIGUEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
PRESIDENTE



JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ VENCES
CONTRALOR DEL PODER LEGISLATIVO
VOCAL



LUIS ALBERTO LUJÁN DÍAZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD COORDINADORA DE
GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE
ARCHIVOS
VOCAL



EDGAR GARCÍA GARCÍA
VOCAL EN CUESTIONES RELACIONADAS
CON LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS
PERSONALES

